



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN " A " 3422 I 08/01/02

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 506
Feriado bancario y cambiario hasta
el 9 de enero de 2002

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"- Extender hasta el 9 de enero de 2002, inclusive, el feriado bancario y cambiario vigente para los días 7 y 8 de enero de 2002, en las condiciones establecidas en la resolución difundida por la Comunicación "A" 3421."

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Alfredo A. Besio
Gerente de Emisión
de Normas

José Rutman
Gerente Principal de
Normas y Autorizaciones